

|                                                                                                               |                                                                                                            |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br>Nariño | <b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b><br>CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA<br>PLIEGO DE CONDICIONES | Código: CYC-GEF-FR- 19          |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Página: 1 de 20                 |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Versión: 2                      |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 319316**

Modalidad: CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTÍA

Dependencia solicitante: AULA DE INFORMÁTICA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

**1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

**2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co) o en la página web [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co).

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- 1) No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el proceso, en relación con su propuesta.
- 2) No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
- 3) Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
- 4) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

**3. PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR**

No podrán presentar propuesta ni contratar, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los estatutos internos, la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta.

**4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

**Modalidad:** MENOR CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21º del Acuerdo No. 126 de 2014 - Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

**5. OBJETO A CONTRATAR**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RED.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – AULA DE INFORMÁTICA, requiere contratar los bienes que se encuentran descritos a continuación:

| ÍTEM                                     | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | BIEN O SERVICIO SOLICITADO                                                                                                | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                                                                                 |
|------------------------------------------|----------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                          |          |                  |                                                                                                                           | (Detalle)                                                                                                                 |
| MATERIALES PARA CABLEADO EN COBRE        |          |                  |                                                                                                                           |                                                                                                                           |
| 1                                        | 25       | UND              | Rollo Cable F/UTP LSZH Cat 6A AMP (rollo x 305 mts)                                                                       | Rollo Cable F/UTP LSZH Cat 6A AMP (rollo x 305 mts)                                                                       |
| 2                                        | 6        | UND              | Rollo Cable UTP Cat 6 AMP (rollo x 305 mts)                                                                               | Rollo Cable UTP Cat 6 AMP (rollo x 305 mts)                                                                               |
| 3                                        | 150      | UND              | Face Plate Plano Dobles AMP color blanco                                                                                  | Face Plate Plano Dobles AMP color blanco                                                                                  |
| 4                                        | 75       | UND              | Blank insert color blanco                                                                                                 | Blank insert color blanco                                                                                                 |
| 5                                        | 20       | UND              | Jacks SL Tera Cat 7A AMP                                                                                                  | Jacks SL Tera Cat 7A AMP                                                                                                  |
| 6                                        | 168      | UND              | Jacks SL Cat 6A AMP                                                                                                       | Jacks SL Cat 6A AMP                                                                                                       |
| 7                                        | 100      | UND              | Jacks SL Cat 6 AMP                                                                                                        | Jacks SL Cat 6 AMP                                                                                                        |
| 8                                        | 10       | UND              | Patch Panel 24 Puertos Cat 6A AMP con Jacks SL                                                                            | Patch Panel 24 Puertos Cat 6A AMP con Jacks SL                                                                            |
| 9                                        | 6        | UND              | Patch Panel 24 Puertos Cat 6 AMP con Jacks SL                                                                             | Patch Panel 24 Puertos Cat 6 AMP con Jacks SL                                                                             |
| 10                                       | 50       | UND              | Pacth Cord Cat 6A AMP Certificado lmts Preconectorizado                                                                   | Pacth Cord Cat 6A AMP Certificado lmts Preconectorizado                                                                   |
| 11                                       | 50       | UND              | Pacth Cord Cat 6A AMP Certificado 2 mts Preconectorizado                                                                  | Pacth Cord Cat 6A AMP Certificado 2 mts Preconectorizado                                                                  |
| 12                                       | 50       | UND              | Pacth Cord Cat 6A AMP Certificado 3 mts Preconectorizado                                                                  | Pacth Cord Cat 6A AMP Certificado 3 mts Preconectorizado                                                                  |
| 13                                       | 10       | UND              | Patch Cord Cat 7A 4PARES-RJ45 Tera 1m                                                                                     | Patch Cord Cat 7A 4PARES-RJ45 Tera 1m                                                                                     |
| 14                                       | 20       | UND              | Patch Cord Cat 7A 4PARES-RJ45 Tera 3m                                                                                     | Patch Cord Cat 7A 4PARES-RJ45 Tera 3m                                                                                     |
| 16                                       | 20       | UND              | Organizador de Cables Horizontal 2U para RACK commscope netconnetc                                                        | Organizador de Cables Horizontal 2U para RACK commscope netconnetc                                                        |
| 17                                       | 200      | UND              | conector tipo RJ45 cat6                                                                                                   | conector tipo RJ45 cat6                                                                                                   |
| MATERIALES PARA CABLEADO EN FIBRA OPTICA |          |                  |                                                                                                                           |                                                                                                                           |
| 1                                        | 20       | UND              | Patch Cord Fibra Óptica <b>fiber store</b> Mono modo LC-LC 2m                                                             | Patch Cord Fibra Óptica <b>fiber store</b> Mono modo LC-LC 2m                                                             |
| 2                                        | 2        | UND              | Patch Cord Fibra Óptica <b>fiber store</b> Mono modo LC-LC 10m                                                            | Patch Cord Fibra Óptica <b>fiber store</b> Mono modo LC-LC 10m                                                            |
| 3                                        | 10       | UND              | Patch Cord Fibra Óptica <b>fiber store</b> Multimodo LC-LC 10m (color aqua)                                               | Patch Cord Fibra Óptica <b>fiber store</b> Multimodo LC-LC 10m (color aqua)                                               |
| 4                                        | 20       | UND              | Patch Cord Fibra Óptica <b>fiber store</b> Multimodo SC-LC 2m                                                             | Patch Cord Fibra Óptica <b>fiber store</b> Multimodo SC-LC 2m                                                             |
| DISPOSITIVOS ACTIVOS PARA FIBRA OPTICA   |          |                  |                                                                                                                           |                                                                                                                           |
| 1                                        | 24       | UND              | Transceiver Fiber Optic Mono modo 10GBase <b>fiber store COMPATIBLE Cisco</b> SFP-10G-LR 10GBASE-LR SFP+ 1310nm 10km      | Transceiver Fiber Optic Mono modo 10GBase <b>fiber store COMPATIBLE Cisco</b> SFP-10G-LR 10GBASE-LR SFP+ 1310nm 10km      |
| 2                                        | 6        | UND              | Transceiver Fiber Optic Mono modo <b>fiber store COMPATIBLE Cisco</b> GLC-LH-SM Compatible 1000BASE-LX/LH SFP 1310nm 10km | Transceiver Fiber Optic Mono modo <b>fiber store COMPATIBLE Cisco</b> GLC-LH-SM Compatible 1000BASE-LX/LH SFP 1310nm 10km |
| 3                                        | 20       | UND              | Transceiver Fiber Optic Multi modo 10GBase <b>fiber store COMPATIBLE Cisco</b> SFP-10G-SR 10GBASE-SR SFP+ 850nm 300m      | Transceiver Fiber Optic Multi modo 10GBase <b>fiber store COMPATIBLE Cisco</b> SFP-10G-SR 10GBASE-SR SFP+ 850nm 300m      |
| MATERIALES PARA CANALIZACIONES           |          |                  |                                                                                                                           |                                                                                                                           |
| 1                                        | 100      | UND              | Canaleta Plástica 20x12 Dexson con Adhesivo tramo 2 mts                                                                   | Canaleta Plástica 20x12 Dexson con Adhesivo tramo 2 mts                                                                   |
| 2                                        | 200      | UND              | Canaleta Plástica 40x25 Dexson tramo 2 mts                                                                                | Canaleta Plástica 40x25 Dexson tramo 2 mts                                                                                |
| 3                                        | 50       | UND              | Canaleta Plástica 40x25 Dexson con adhesivo tramo 2 mts                                                                   | Canaleta Plástica 40x25 Dexson con adhesivo tramo 2 mts                                                                   |
| 4                                        | 112      | UND              | Canaleta Plástica 100x45 Dexson tramo 2 mts                                                                               | Canaleta Plástica 100x45 Dexson tramo 2 mts                                                                               |
| 5                                        | 10       | UND              | Cinta Doble Faz 3/4 " Dexson                                                                                              | Cinta Doble Faz 3/4 " Dexson                                                                                              |

|       |     |       |                                                                        |                                                                        |
|-------|-----|-------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| 6     | 50  | UND   | Angulo Externo 100x45 Dexson                                           | Angulo Externo 100x45 Dexson                                           |
| 7     | 30  | UND   | Angulo plano 100x45 Dexson                                             | Angulo plano 100x45 Dexson                                             |
| 8     | 10  | UND   | Derivación tipo T 100x45 Dexson                                        | Derivación tipo T 100x45 Dexson                                        |
| 9     | 20  | UND   | Tapa final 100x45 Dexson                                               | Tapa final 100x45 Dexson                                               |
| 10    | 40  | UND   | Angulo Externo 40x25 Dexson                                            | Angulo Externo 40x25 Dexson                                            |
| 11    | 40  | UND   | Angulo plano 40x25 Dexson                                              | Angulo plano 40x25 Dexson                                              |
| 12    | 20  | UND   | Derivación tipo T 40x25 Dexson                                         | Derivación tipo T 40x25 Dexson                                         |
| 13    | 20  | UND   | Tapa final 40x25 Dexson                                                | Tapa final 40x25 Dexson                                                |
| 14    | 40  | UND   | Angulo externo 20x12 Dexson                                            | Angulo externo 20x12 Dexson                                            |
| 15    | 200 | UND   | Caja Dexson Sobreponer 40mm                                            | Caja Dexson Sobreponer 40mm                                            |
| 16    | 10  | UND   | Bandeja porta cables tipo malla 300X60                                 | Bandeja porta cables tipo malla 300X60                                 |
| 17    | 12  | UND   | varilla roscada de 3/8" x lmt                                          | varilla roscada de 3/8" x lmt                                          |
| 18    | 50  | UND   | anclaje zincado 3/8"                                                   | anclaje zincado 3/8"                                                   |
| 19    | 100 | UND   | tuerca 3/8"                                                            | tuerca 3/8"                                                            |
| 20    | 100 | UND   | arandela 3/8"                                                          | arandela 3/8"                                                          |
| 21    | 100 | UND   | Unión para bandeja porta cable KIT CE30+CE25+BTRCC                     | Unión para bandeja porta cable KIT CE30+CE25+BTRCC                     |
| 22    | 4   | UND   | Soporte UNIVERSAL para bandeja porta cable (3metros)                   | Soporte UNIVERSAL para bandeja porta cable (3metros)                   |
| 23    | 50  | UND   | tubo conduit PVC 2"                                                    | tubo conduit PVC 2"                                                    |
| 24    | 12  | UND   | Curvas Conduit 2"                                                      | Curvas Conduit 2"                                                      |
| 25    | 8   | UND   | Caja de paso medidas aproximadas en cms 20 x 20 x 10 (profundidad)     | Caja de paso medidas aproximadas en cms 20 x 20 x 10 (profundidad)     |
| 26    | 100 | UND   | grapa metalica de 2"                                                   | grapa metalica de 2"                                                   |
| 27    | 2   | UND   | paquete abrazadera Plastica 30 cms                                     | paquete abrazadera Plastica 30 cms                                     |
| 28    | 1   | UND   | caja clavo de Acero corrugado 2"                                       | caja clavo de Acero corrugado 2"                                       |
| 29    | 1   | UND   | caja clavo de Acero corrugado 1"                                       | caja clavo de Acero corrugado 1"                                       |
| 30    | 1   | UND   | tornillo drywall 1/4 x 1" (paquete x 1000)                             | tornillo drywall 1/4 x 1" (paquete x 1000)                             |
| 31    | 1   | UND   | chazo plastico corrugado 1/4" (paquete x1000)                          | chazo plastico corrugado 1/4" (paquete x1000)                          |
| 32    | 10  | UND   | tomacorriente tipo leviton con tapa (blanco)                           | tomacorriente tipo leviton con tapa (blanco)                           |
| 33    | 100 | metro | cable trenzado 3x12 AWG thwn2                                          | cable trenzado 3x12 AWG thwn2                                          |
| 34    | 100 | UND   | Chazo plastico mariposa PARA PANEL YESO 1/4 "                          | Chazo plastico mariposa PARA PANEL YESO 1/4 "                          |
| 35    | 50  | metro | Cinta Velcro 3/4" Doble Faz                                            | Cinta Velcro 3/4" Doble Faz                                            |
| 36    | 40  | UND   | Chazo de expansion 3/8" x 2"                                           | Chazo de expansion 3/8" x 2"                                           |
| 37    | 100 | UND   | tornillo autoperforante (punta broca) 4mm x 1/4"                       | tornillo autoperforante (punta broca) 4mm x 1/4"                       |
| OTROS |     |       |                                                                        |                                                                        |
| 1     | 1   | UND   | taladro Destornillador inalambrico 24V (2 bateria de litio recargable) | taladro Destornillador inalambrico 24V (2 bateria de litio recargable) |
| 2     | 60  | UND   | CANDADO YALE 110-30                                                    | CANDADO YALE 110-30                                                    |
| 3     | 2   | UND   | CABLE SERIAL USB A RS232 QPCOM                                         | CABLE SERIAL USB A RS232 QPCOM                                         |
| 4     | 1   | UND   | BROCA 3/8" X 12" PARA MURO                                             | BROCA 3/8" X 12" PARA MURO                                             |
| 5     | 4   | UND   | BROCA DE TUNGSTENO 1/4" X 6" PARA MURO                                 | BROCA DE TUNGSTENO 1/4" X 6" PARA MURO                                 |
| 6     | 2   | UND   | BROCA DE TUNGSTENO 1/4" X 6" PARA LAMINA                               | BROCA DE TUNGSTENO 1/4" X 6" PARA LAMINA                               |
| 7     | 1   | UND   | JUEGO DE LLAVES ALLEN (LLAVES L HEXAGONALES MILIMETRICAS)              | JUEGO DE LLAVES ALLEN (LLAVES L HEXAGONALES MILIMETRICAS)              |
| 8     | 1   | UND   | JUEGO DE LLAVES TORX (LLAVES L MILIMETRICAS)                           | JUEGO DE LLAVES TORX (LLAVES L MILIMETRICAS)                           |
| 9     | 2   | UND   | HERRAMIENTA DE PONCHADO SL AMP NETCONNECT                              | HERRAMIENTA DE PONCHADO SL AMP NETCONNECT                              |
| 10    | 2   | UND   | KIT DE 30 PUNTAS DEWALT                                                | KIT DE 30 PUNTAS DEWALT                                                |
| 11    | 1   | UND   | KIT DE 200 PIEZAS MOTOTOOL                                             | KIT DE 200 PIEZAS MOTOTOOL                                             |
| 12    | 4   | UND   | DISCOS DE CORTE PARA LAMINA 4-1/2" (PARA PULIDORA MANUAL)              | DISCOS DE CORTE PARA LAMINA 4-1/2" (PARA PULIDORA MANUAL)              |

|                                                                                                               |                                                                                                            |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br>Nariño | <b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b><br>CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA<br>PLIEGO DE CONDICIONES | Código: CYC-GEF-FR- 19          |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Página: 4 de 20                 |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Versión: 2                      |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

7. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/C (\$110.115.339)

El valor del contrato a celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0415-I expedido el 08 de enero de 2019 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño

ASPECTOS DEL CONTRATO

7.1. FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD pagará al oferente seleccionado con el valor pactado en la siguiente forma: En un solo pago, previo recibo de los bienes contratados a entera satisfacción por parte de la UNIVERSIDAD, dentro de los plazos establecidos para la entrega, la cual deberá ser realizada en la Universidad de Nariño Sede Pasto - Torobajo (oficina de almacén), previa presentación de las respectivas facturas a la Universidad de Nariño.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de treinta (30) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

7.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución serán el Municipio de Pasto (N).

7.4. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual mediante un supervisor, con el fin de verificar el cumplimiento del mismo conforme a los términos pactados.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación, el funcionario delegado para tal fin es Coordinador del Aula de Informática de la Universidad de Nariño o quien haga sus veces.

7.5. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

| AMPARO                            | PORCENTAJE | VIGENCIA                                                   |
|-----------------------------------|------------|------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento                      | 20%        | Por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses. |
| Calidad y correcto Funcionamiento | 30%        | Por el término de duración del contrato y dos (2) año más. |

8. OFERTA

8.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Sede Principal Torobajo Ubicada en la calle 18 No. 50-02, Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte – Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de este convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

La oferta deberá entregarse en **original y copia grabada en medio magnético**, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma

|                                                                                                               |                                                                                                            |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br>Nariño | <b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b><br>CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA<br>PLIEGO DE CONDICIONES | Código: CYC-GEF-FR- 19          |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Página: 5 de 20                 |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Versión: 2                      |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta

**A SU VEZ EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FOLIADA Y CON ÍNDICE O TABLA DE CONTENIDO de acuerdo con la información que a continuación se enuncia.**

La propuesta debe estar acompañada de los siguientes documentos sin perjuicio de lo solicitado, a efectos de verificar requisitos habilitantes en el siguiente orden:

- 1. Anexos obligatorios:
  - 1.1. Carta de presentación de la propuesta anexo 1; (Formato Institucional Código CYC-GEF-FR-13; Versión 1) debidamente diligenciado y con la firma de aceptación en original.
  - 1.2. Certificación para acceder a la información anexo 2; (Formato Institucional Código CYC-GEF-FR-16; Versión 1) debidamente diligenciado y con la firma de aceptación en original.
- Nota: La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- 2. Propuesta Económica. Anexo 3.
- 3. Garantía de seriedad de la oferta (no aportar el documento no es subsanable)
- 4. Certificado de Existencia y Representación Legal (personas jurídicas) y/o registro mercantil de personas naturales que ejercen actividad mercantil.
- 5. Documento de Identidad
- 6. Certificado de Antecedentes Fiscales
- 7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- 8. Certificado de Antecedentes Judiciales
- 9. Registro Único Tributario (RUT)
- 10. Certificación de pago de la seguridad social y parafiscal
- 11. Registro Único de Proponentes (RUP) (Renovado 2019 y en firme)
- 12. Inscripción banco de proveedores
- 13. Experiencia general del proponente. anexo 4
- 14. Certificación bancaria
- 15. Documento de conformación (Oferentes Plurales).

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>8.2 REQUISITOS HABILITANTES.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:<br><br><b>8.2.1. ANEXOS OBLIGATORIOS.</b><br><br>El proponente deberá presentar debidamente diligenciados y firmados en original cada uno de estos anexos solicitados en la presente convocatoria, relativos a la carta de presentación de la propuesta, el permiso para acceder a la información, la propuesta económica que deberá indicar el valor y descripción de cada ítem, valor total y el IVA. En caso de no discriminarse este impuesto, se entenderá incluido en el valor de la propuesta. Cualquier error en dicha propuesta económica será asumida por el proponente quien no tendrá derecho a solicitar reconocimiento por mayor permanencia o similares.<br><br>La propuesta económica es un requisito de asignación de puntaje que no es objeto de subsanación, si no se aporta de forma correcto como lo indicado en el pliego de condiciones se rechazará la oferta. |

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo 3 – Propuesta Económica** de esta convocatoria. El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor de la propuesta, valor del IVA, valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Los proponentes deben presentar sus propuestas por la totalidad de los ítems requeridos de lo contrario se rechazaran la propuesta.

**8.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (personas jurídicas)**

El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:

**8.2.2.1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:** No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso o hasta el término señalado para la subsanación.

**8.2.2.2. Objeto social:** Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.

**8.2.2.3. Facultades del representante legal:** Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.

**8.2.2.4. Limitaciones del representante legal:** En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.

**8.2.2.5. Domicilio:** Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.

**8.2.2.6. Término de constitución:** Que la persona jurídica se encuentre constituida con antelación a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

**8.2.2.7. Término de duración:** Que el término de duración o vigencia previsto a futuro para la persona jurídica sea igual al plazo de ejecución del contrato y por lo menos tres (3) años más contados a partir de la fecha prevista como límite para recepción de propuestas dentro de la presente convocatoria.

**8.2.2.8. El nombramiento del revisor fiscal:** En caso que proceda, el cual deberá coincidir con quien expida las certificaciones a que haya lugar en tal calidad.

**8.2.2.9. La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia,** deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.

**8.2.2.10. Cuando se trate de proponente plural integrado por personas jurídicas,** todos sus integrantes deberán acreditar existencia y representación legal según las indicaciones del presente numeral.

**8.2.3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD.**

En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.

|                                                                                                              |                                                                                                            |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br>Nariño | <b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b><br>CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA<br>PLIEGO DE CONDICIONES | Código: CYC-GEF-FR- 19          |
|                                                                                                              |                                                                                                            | Página: 7 de 20                 |
|                                                                                                              |                                                                                                            | Versión: 2                      |
|                                                                                                              |                                                                                                            | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para el caso de oferentes plurales, se deberá aportar el documento de identidad del representante legal y de cada uno de sus integrantes.

En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.

En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica o del representante del oferente plural.

**8.2.4. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural, del proponente representante legal en caso de personas jurídicas y para proponentes plurales de cada uno de sus integrantes, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).

Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección o hasta el término señalado para la subsanación. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.

La universidad de Nariño se reserva el derecho de realizar la verificación de las certificaciones aportadas por los oferentes con el fin de constatar la veracidad de la información.

**8.2.5. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El proponente debe presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, del proponente representante legal en caso de persona jurídica, y para proponentes plurales de cada uno de sus integrantes en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.

Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección o hasta el término señalado para la subsanación. En caso de no aportar el certificado, la entidad CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

La universidad de Nariño se reserva el derecho de realizar la verificación de las certificaciones aportadas por los oferentes con el fin de constatar la veracidad de la información.

**8.2.6. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.**

Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales respecto a delitos contra la administración pública (TÍTULO XV de la Ley 599 de 2000).

La universidad de Nariño se reserva el derecho de realizar la verificación de las certificaciones aportadas por los oferentes con el fin de constatar la veracidad de la información.

**8.2.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad en documento original de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. **Con la póliza se deberá anexar recibo de pago de la prima correspondiente**. En la garantía en mención se verificará:

**8.2.7.1. Fecha de Expedición:** La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso o en todo caso deberá corresponder a aquella prevista dentro del cronograma para la subsanación de los requisitos habilitantes.

**8.2.7.2. Amparos de la Garantía de Seriedad:** La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.

**8.2.7.3. Valor asegurado:** La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente mínimo al 10% del presupuesto oficial de la convocatoria.

**8.2.7.4. Vigencia:** La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de mínimo (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. En todo caso, los anexos que se incorporen deben cubrir los tiempos aquí indicados.

**8.2.7.5. Asegurado/Beneficiario:** El asegurado/beneficiario es la Universidad de Nariño,

**8.2.7.6. Tomador/Afianzado:** La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.

**8.2.7.7 Suscripción:** La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.

**LEY 1882 DE 2018, ART 5, PARÁGRAFO 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

**8.2.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE.**

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar fotocopia del certificado de Registro Único Tributario – RUT, y acreditar que las clasificaciones de la actividades comercial coincidan con lo reportado en el Certificado de Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, las cuales deben guardar relación con el objeto y los elementos requeridos dentro del presente proceso de licitación.

Cuando se presenten consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito anteriormente mencionado.

Las actividades comerciales (códigos tributarios) del oferente deben ser similares al objeto contractual o a los elementos que se requieren en adquisición por parte de la Universidad.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.

**8.2.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, **para lo cual deberá aportar las planillas pagadas de los últimos seis (6) meses o comprante de pago de las mismas.**

- En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.

- En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos normatividad vigente y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia

bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.

En las anteriores dos circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se haya dispuesto), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante manifestación escrita bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la suscripción de la propuesta y del documento mismo.

La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

**8.2.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

Para el caso de personas Naturales, Jurídicas o uniones temporales y consorcios deberán estar debidamente inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el decreto 1082 de 2015 en al menos tres (3) de las actividades que a continuación se enuncian:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|----------|---------|-------|
| 43       | 22      | 26    |
| 39       | 12      | 17    |
| 43       | 22      | 33    |
| 26       | 12      | 16    |
| 26       | 12      | 17    |
| 43       | 22      | 31    |
| 43       | 22      | 17    |
| 43       | 23      | 30    |
| 31       | 16      | 31    |

El oferente persona natural, persona jurídica o los integrantes de la unión temporal o consorcio deben encontrarse clasificados en al menos tres (3) de las actividad enunciadas.

El Registro Único de Proponentes debe encontrarse renovado para el año 2019 y en firme a la fecha de cierre de la convocatoria o en todo caso hasta el término fijado dentro del cronograma para la subsanación de requisitos habilitantes. Así mismo, la fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días antes de la fecha de recepción de las propuestas o hasta el término señalado para la subsanación.

En caso de no cumplir con estas condiciones la propuesta será rechazada si no se subsana oportuna y debidamente.

**8.2.11. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROVEEDORES.**

El Oferente deberá encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido o hasta el término señalado para la subsanación, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.

Para la inscripción en banco de proveedores de la universidad debe enviarse vía correo electrónico o de forma física los siguientes documentos:

- ✓ Cámara de comercio renovada para el año en curso
- ✓ Registro único tributario actualizado
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios.
- ✓ Documento de identidad del representante legal
- ✓ Certificación bancaria

La información deberá enviarse de forma exclusiva al siguiente correos electrónico: [compras@udenar.edu.co](mailto:compras@udenar.edu.co); o de manera física a la siguiente dirección: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50- 02 ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Tecnológico – sótano.

**8.2.12. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.**

|                                                                                                               |                                                                                                            |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br>Nariño | <b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b><br>CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA<br>PLIEGO DE CONDICIONES | Código: CYC-GEF-FR- 19          |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Página: 10 de 20                |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Versión: 2                      |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

La evaluación de la experiencia se realizará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes Renovado 2019 y en firme a la fecha de cierre de la convocatoria Pública (Numeral 8.2.10). Para tal fin el proponente deberá acreditar hasta tres (3) contratos ejecutados en alguno (s) de los códigos establecido en el numeral 8.2.10 de la presente convocatoria que sumados sean iguales o mayores al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso licitatorio.

Para los proponentes plurales su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si el proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural la experiencia derivada de su contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

**Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el anexo N° 4 señalando los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia general según los términos señalados.**

**8.2.13. CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA.**

Dicha certificación debe haber sido expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y en ella se debe especificar el número de cuenta, tipo de cuenta y nombre completo del titular, firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente. En caso de no aportarse, la Universidad de Nariño la requerirá en la fecha estipulada para subsanar los requisitos habilitantes según el cronograma de la presente convocatoria.

**8.2.14. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme según los requerimientos enunciados, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida.

Para el caso de proponentes plurales los índices serán evaluados con la suma de la capacidad financiera de cada uno de sus miembros.

Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera y organizacional:

- 1. Patrimonio:** El proponente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 100% del valor ofertado.
  - Se calcula usando la siguiente formula: Activo total – Pasivo total
- 2. Índice de endeudamiento:** El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al 50%.
  - Se calcula usando la siguiente formula: Pasivo total / Activo total \* 100
- 3. Capital de trabajo:** el proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 50% del valor ofertado.
  - Se calcula usando la siguiente formula: Activo corriente – Pasivo corriente
- 4. Índice de liquidez:** el proponente deberá acreditar un índice de liquidez igual o mayor a uno (1).
  - Se calcula usando la siguiente formula: Activo corriente / Pasivo corriente.
- 5 Razón de cobertura de intereses:** el proponente deberá acreditar una razón de cobertura de interés igual o mayor a uno (1) o indeterminado.
  - Se calcula usando la siguiente formula: Utilidad operacional / gastos de interés
- 6 Rentabilidad del patrimonio:** el proponente deberá acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a cero (0).
  - Se calcula usando la siguiente formula: utilidad operacional / Patrimonio.
- 7 Rentabilidad del activo:** el proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o mayor a cero (0).
  - Se calcula usando la siguiente formula: utilidad operacional / Activo total.

**8.2.15. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA PROPONENTES PLURALES.**

Se deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:

**8.2.15.1.** Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, NIT, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. Cuando el proponente plural esté constituido por personas jurídicas, deberá acompañarse la indicación del representante legal de cada una de ellas, de la Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.

**8.2.15.3.** La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.

**8.2.15.4.** La indicación del domicilio de la figura asociativa.

**8.2.15.5.** La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más.

**8.2.15.6.** Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

**8.2.15.7.** Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requisitos enunciados en los literales anteriores y no se haya subsanado oportunamente.

**8.2.15.8.** Cada integrante del proponente plural debe encontrarse registrado previamente al cierre de la presente convocatoria en el Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño.

**8.2.15.9.** Las personas jurídicas integrantes de proponente plural deberán acreditar cada una su existencia y representación legal.

**LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ESTIME NECESARIOS PODRÁN SER SUBSANADOS DENTRO DEL TÉRMINO CONSAGRADO PARA TAL EFECTO DENTRO DEL CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. REGLA QUE APLICARÁ SIEMPRE QUE LA FALENCIA Y SU SUBSANACIÓN NO GENEREN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.**

**EN EJERCICIO DE ESTA POSIBILIDAD LOS PROPONENTES NO PODRÁN SUBSANAR CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO SE ADICIONES O MEJORE EL CONTENIDO DE LA OFERTA.**

**8.3 CAUSALES DE RECHAZO**

Sin perjuicio de las causales de rechazo consagradas en los presentes términos de referencia y las que disponga la ley, las propuestas serán rechazadas en los siguientes eventos:

1. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos, el proponente que debiera hacerlo no lo hiciera o realiza la subsanación de forma incorrecta o no allegue los documentos y/o aclaraciones requeridas en el término señalado por la Universidad.
2. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar diferente al establecido para tal efecto en los pliegos de condiciones.
3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
4. Cuando la propuesta económica presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva o cuando se presenten dos valores como propuesta económica.
5. Cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos sin que medie la debida justificación.
6. Cuando no se cumpla con las especificaciones técnicas señalados en el pliego de condiciones.
7. Cuando no se incluya la oferta económica o que esta no esté suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural).
8. Cuando se presente la propuesta económica de forma parcial, es decir, sin cotizar todos los ítems requeridos en según las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones.
9. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad,

10.

Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
11.

Cuando la oferta económica se encuentre por debajo del 10% del promedio aritmético de las propuestas económicas presentadas.
12.

Cuando el proponente persona natural o jurídica presente dos o más ofertas.
13.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
14.

Cuando la propuesta no cumpla con los términos aquí previstos.

**8.4 CONFLICTOS DE INTERÉS**

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

1.

Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes o en las causales previstas en los estatutos internos de la Universidad de Nariño, concretamente el estatuto de Contratación.

2.

El proponente o sus integrantes hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o primero civil con cualquier persona que en cumplimiento de sus deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en los términos anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas.

9. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

9. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La evaluación de factores ponderables estará a cargo del Comité Técnico delegado por el ordenador del gasto o la dependencia gestora de la convocatoria, la Oficina de Compras y Contratación, única y exclusivamente será veedora de la etapa en comento sin tener injerencia alguna.

Para la evaluación de factores ponderables serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN                                           | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PUNTAJE                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>9.1 Condiciones económicas – Precio</b>                        | <p>Se evaluarán la propuestas económica, teniendo en cuenta un puntaje máximo de setenta (70) puntos, se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así:</p> <p>Calificación del proponente por:</p> <p><b>X=70*(MV / VPC)</b><br/>Dónde:<br/><b>MV:</b> Menor valor ofertado<br/><b>VPC:</b> Valor de propuesta a calificar.</p> <p>La propuesta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal en original, no se acepta firma escaneada o similar.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>70 PUNTOS</b>                                                                                    |
| <b>9.2 Garantía Adicional – Calidad y Correcto Funcionamiento</b> | <p>Se asignará veinte (20) puntos al proponente que ofrezca el mayor tiempo de garantía en meses superior a los veinticuatro (24) meses solicitados en el numeral 7.5 de los términos de referencia, por la calidad de los productos y el correcto funcionamiento, a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente producto de la aplicación de una regla de tres directa o simple.</p> <p>La carta o manifestación de garantía de que trata el presente numeral debe indicar expresamente, que el tiempo ofertado es superior y complementario a los veinticuatro (24) meses solicitados en el pliego de condiciones en el numeral 7.5 y deberá estar suscrita por el representante legal en original de lo contrario no se asignara puntaje.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>20 PUNTOS</b>                                                                                    |
| <b>9.3 Apoyo a la Industria Nacional</b>                          | <p>Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que el servicio y/o bienes que serán utilizados para la ejecución de los servicios objeto del presente proceso de selección son de origen nacional o extranjero, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3</p> <p>El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes requeridos en el presente proceso de selección son de origen nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje. La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.</p> <p>La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada en original por el representante legal, de lo contrario no se asignará puntaje.</p> | <p>servicios son nacionales: <b>10 PUNTOS</b></p> <p>servicios son extranjeros: <b>5 PUNTOS</b></p> |
| <b>TOTAL PUNTAJE</b>                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>100 PUNTOS</b>                                                                                   |

|                                                                                                               |                                                                                                            |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br>Nariño | <b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b><br>CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA<br>PLIEGO DE CONDICIONES | Código: CYC-GEF-FR- 19          |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Página: 14 de 20                |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Versión: 2                      |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

10. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD                                                                    | FECHA                                | HORA                       | LUGAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la Convocatoria                                               | 16 de mayo de 2019                   |                            | Portal Web Universitario –<br><a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a><br>Link: Sistema de Contratación.<br><a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>                                                                                                                                                                                                   |
| Recepción de ofertas                                                         | 20 de mayo de 2019                   | <b>hasta<br/>09:00 A.M</b> | Universidad de Nariño, Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte<br><br>Toda propuesta que se presente por fuera del término del proceso, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones será RECHAZADA, según lo dispuesto en el numeral 8.3. |
| Evaluación de requisitos habilitantes y demás requisitos                     | 21 de mayo de 2019                   |                            | Portal Web Universitario –<br><a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a><br>Link: Sistema de Contratación.<br><a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>                                                                                                                                                                                                   |
| Publicación informe evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos | 21 de mayo de 2019                   |                            | Portal Web Universitario –<br><a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a><br>Link: Sistema de Contratación.<br><a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>                                                                                                                                                                                                   |
| Plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones      | 22 de mayo de 2019                   | <b>Hasta<br/>09:00 A.M</b> | Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: <a href="mailto:compras@udenar.edu.co">compras@udenar.edu.co</a><br>De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte                                                                                                                           |
| Publicación de informe de proponentes habilitados definitivo                 | 22 de mayo de 2019                   |                            | Portal Web Universitario –<br><a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a><br>Link: Sistema de Contratación.<br><a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>                                                                                                                                                                                                   |
| Publicación evaluación de factores ponderables                               | 22 de mayo de 2019                   |                            | Portal Web Universitario –<br><a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a><br>Link: Sistema de Contratación.<br><a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>                                                                                                                                                                                                   |
| Presentación de observaciones a la Evaluación de factores ponderables        | 24 de mayo de 2019                   | <b>Hasta<br/>9:00 A.M.</b> | Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: <a href="mailto:compras@udenar.edu.co">compras@udenar.edu.co</a><br>De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte                                                                                                                           |
| Respuesta a Observaciones Evaluación de factores ponderables                 | 24 de mayo de 2019                   |                            | Portal Web Universitario –<br><a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a><br>Link: Sistema de Contratación.<br><a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>                                                                                                                                                                                                   |
| Adjudicación                                                                 | 27 de mayo de 2019                   |                            | Portal Web Universitario –<br><a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a><br>Link: Sistema de Contratación.<br><a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>                                                                                                                                                                                                   |
| Legalización                                                                 | Legalización del contrato (dentro de |                            | Oficina de Compras y Contratación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                                                                                                               |                                                                                                            |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br>Nariño | <b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b><br>CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA<br>PLIEGO DE CONDICIONES | Código: CYC-GEF-FR- 19          |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Página: 15 de 20                |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Versión: 2                      |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

| ACTIVIDAD | FECHA                                                                                                       | HORA | LUGAR |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|
|           | los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del acto administrativo de adjudicación. |      |       |

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes. Los documentos que no incidan en la asignación de puntaje podrán ser subsanados dentro de los términos que la Institución disponga. En caso de no subsanarse la propuesta dentro de dicho término, habrá lugar a su rechazo.

**11. CLÁUSULA DE ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA E INTANGIBILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA**

El contratista se obliga a asumir cualquier variación que se pueda presentar relativo a la moneda, entre la adjudicación y suscripción del contrato. En ese sentido, el curso contractual en su noción económica no podrá ser modificado o anulado sino en virtud de un acuerdo previo entre las partes.

**12. FACTORES DE DESEMPATE.**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. En caso de que persista el empate se procederá a realizar la selección del proponente ganador, mediante mecanismo de sorteo avalado por el Comité técnico asesor y la Junta de Compras y Contratación, actividad que se efectuará en audiencia pública.

**13. CLÁUSULA PENAL Y MULTAS.**

En caso de incumplimiento que afecte gravemente la ejecución del contrato o ponga en peligro su cabal cumplimiento y pueda afectar a la Universidad de Nariño, la Universidad de Nariño dará por terminado el contrato e impondrá la efectivización de la cláusula penal que corresponderá al 30% del valor del contrato, caso en el cual además se ordenará hacer efectivas las garantías. Así mismo ante los incumplimientos parciales o retrasos, la Universidad impondrá sanciones consistentes en multas equivalentes al 1% del valor del contrato por cada día de retraso, hasta el 10%. El procedimiento en ambos casos será el establecido en el numeral anterior.

En los actos administrativos que declaren la caducidad o el incumplimiento grave, de fondo o definitivo, se ordenará hacer efectivas las garantías.

**14. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

La Universidad de Nariño una vez expida el informe final de evaluación de las ofertas elaborará la aceptación de la oferta dentro del día hábil siguiente a la selección del adjudicatario, la cual se legaliza de conformidad con lo dispuesto por las normas internas de la Universidad de Nariño.

El oferente tendrá un máximo de **cinco (05)** días hábiles para aportar los documentos que le sean requeridos, de lo contrario se entenderá que no está interesado en la ejecución contractual, ante lo cual la Universidad de Nariño hará exigible la póliza de seriedad de la oferta y procederá a contratar con el oferente que haya ocupado el siguiente turno en el orden de elegibilidad, siempre que se haya cumplido a cabalidad con lo dispuesto en el presente acto y que la propuesta sea beneficiosa para la entidad contratante.

**15. REGLA DE ELEGIBILIDAD**

Si dentro de un proceso de Convocatoria la Universidad encuentra que un proponente presenta una propuesta económica por un precio artificialmente bajo teniendo como referencia el estudio de mercado elaborado por la entidad y el valor promedio de las propuestas presentadas dentro del proceso, se requerirá al proponente con el fin de que presente la justificación del precio ofertado, en caso de no presentarse la justificación requerida, se procederá a rechazar la propuesta y adjudicar el lote (s) o ítem (s) al proponente en segundo orden de elegibilidad según la evaluación de factores ponderables elaborada por el Comité Técnico Evaluador.

Cuando un proponente resulte adjudicatario de un ítem (s) o lote (s) de una Convocatoria pública y el mismo se muestra renuente a la suscripción del contrato o a la entrega de documento necesario para su legalización o ejecución dentro de los plazos señalados

|                                                                                                               |                                                                                                            |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br>Nariño | <b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b><br>CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA<br>PLIEGO DE CONDICIONES | Código: CYC-GEF-FR- 19          |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Página: 16 de 20                |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Versión: 2                      |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

por la entidad, la Universidad podrá adjudicar al segundo proponente según el orden de elegibilidad señalado en la evaluación de factores ponderables.

Se entiende como proponente en segundo orden de elegibilidad aquel que obtiene el segundo mayor puntaje ponderable en un lote o ítem en la evaluación de factores ponderables.

**16. SANEAMIENTO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA**

Si durante el proceso de contratación el funcionario competente encuentra que se ha pretermitido alguno de los requisitos exigidos en cualquier etapa del proceso o se ha cumplido en forma parcial o relativa, ordenará su complemento, adición, o corrección siempre y cuando no se trate de una falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto y causa ilícitos o cualquier otra eventualidad que constituya causales de anulabilidad absoluta. Efectuada la enmienda, se reanudará la correspondiente tramitación.

**17. REQUERIMIENTOS Y/O ACLARACIONES**

La universidad de Nariño se reserva el derecho para realizar los requerimientos a que haya lugar con el fin de solicitarle a los oferentes aquellos documentos que no sean son objeto de asignación de puntaje, los cuales deberán ser entregados por el proponente en el término señalado en el requerimiento el cual podrá ser hasta antes de la adjudicación, Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad hasta el plazo señalado por la Entidad.

De igual manera podrá solicitar solamente aclaraciones respecto de aquellos documentos que asignen puntaje siempre y cuando no se adicione o complemente la información consignada en dichos documentos.

**18. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la Universidad podrá declarar desierta la presente convocatoria, en los siguientes casos:

- a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la convocatoria.

En caso de no lograrse adjudicación la Universidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la publicación del acto administrativo de declaratoria desierta. .

**JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA**  
**VICERRECTOR**  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

|                                                                                                               |                                                                                                            |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br>Nariño | <b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b><br>CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA<br>PLIEGO DE CONDICIONES | Código: CYC-GEF-FR- 19          |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Página: 17 de 20                |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Versión: 2                      |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

|                                                                                                               |                                                                                   |                                 |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--|
| <br>Universidad de<br>Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA<br>(ANEXO I) | Código: CYC-GEF-FR- 13          |  |
|                                                                                                               |                                                                                   | Página: 1 de 1                  |  |
|                                                                                                               |                                                                                   | Versión: 2                      |  |
|                                                                                                               |                                                                                   | Vigente a partir de: 2016-01-18 |  |

Fecha:

Señores

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

Pasto (N)

**Asunto.: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_ de 2019

El suscrito, \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ y de acuerdo con los requisitos establecidos en convocatoria de la referencia, me permito presentar formalmente esta oferta; y manifiesto que:

1. Tengo el poder y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de ser seleccionado, me comprometo totalmente. [ó] comprometo a la firma que legalmente represento.
3. He estudiado cuidadosamente los documentos de la convocatoria y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los términos de referencia.
4. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión, y en caso que luego de adjudicado el contrato o dentro de la evaluación se determine algún error, me comprometo a asumirlo y a no generar reclamación alguna al respecto.
5. Que como persona natural o jurídica no estoy incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impiden la participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, se procederá a la cesión del contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo. La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005).
6. Que conozco que el presente proceso de selección y reconozco que la contratación se rige por el Derecho Privado y el Estatuto de Contratación de la Universidad.
7. Declaro que la información contenida en esta oferta es veraz y que aportaré las pruebas que la Universidad de Nariño considere necesarias para verificar su exactitud.
8. He leído el compromiso anticorrupción contenido en los términos y me acojo completamente a él.

Adjunto los documentos exigidos en los términos de referencia en \_\_\_\_\_ folios.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_

|                                                                                                               |                                                                                                            |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br>Nariño | <b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b><br>CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA<br>PLIEGO DE CONDICIONES | Código: CYC-GEF-FR- 19          |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Página: 18 de 20                |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Versión: 2                      |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

FIRMA

Nombre \_\_\_\_\_

NIT ó C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos. \_\_\_\_\_ Fax. \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

NOTA: El presente documento se debe suscribir en calidad de persona Natural o como representante legal de la persona Jurídica o del Consorcio o Unión Temporal, según la presentación de su Propuesta.

|                                                                                                                 |                                                                                                                    |                                 |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--|
| <br>Universidad de<br>Nariño | <b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b><br><b>CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN</b><br><b>(ANEXO 2)</b> | Código: CYC-GEF-FR- 16          |  |
|                                                                                                                 |                                                                                                                    | Página: 1 de 1                  |  |
|                                                                                                                 |                                                                                                                    | Versión: 2                      |  |
|                                                                                                                 |                                                                                                                    | Vigente a partir de: 2016-01-18 |  |

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
Pasto (N)

**Asunto.: CERTIFICADO PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN**  
Convocatoria No. \_\_\_\_\_ de 2019

El suscrito, \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ y de acuerdo con los requisitos establecidos en la invitación de la referencia, me permito manifestar que acepto que la Universidad de Nariño pueda verificar la información total o parcial personal y/o de la firma que represento.

Además con el diligenciamiento de la información requerida en el aplicativo de contratación de la Universidad de Nariño, se otorga autorización facultando a la Universidad de Nariño para recopilar, almacenar, usar y suprimir los datos personales proporcionados, especialmente aquellos que son denominados datos sensibles. La Universidad de Nariño, para cumplir con sus objetivos misionales y con el fin de garantizar la prestación de un servicio educativo de alta calidad, publicitar su oferta académica y ajustarse a las normas del derecho de Habeas Data, requiere realizar el tratamiento de datos antes señalado. Tanto la finalidad como el uso que la Universidad le dará a la información suministrada será netamente académico, investigativo, científico, administrativo, publicitario y para cumplir las labores de interacción social. Bajo ninguna circunstancia se realizará tratamiento de datos personales con fines de comercialización o circulación. En todo caso aplicarán las excepciones de ley.

En virtud del artículo 8 de la ley 1581 de 2013, el titular de la información personal que es recopilada en este formulario tiene los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos suministrados
2. Conocer los usos que se han hecho de la información suministrada, cuando así lo solicite el titular.

|                                                                                                               |                                                                                                            |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br>Nariño | <b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b><br>CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA<br>PLIEGO DE CONDICIONES | Código: CYC-GEF-FR- 19          |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Página: 19 de 20                |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Versión: 2                      |
|                                                                                                               |                                                                                                            | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

3. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato suministrado cuando el tratamiento dado no respete los principios, derechos y garantías constitucionales y legales a favor del titular.
4. Acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto del tratamiento.
5. El titular de la información suministrada podrá ejercer cualquiera de los derechos mencionados, dirigiendo una petición en este sentido a la dirección electrónica [contratacion@udenar.edu.co](mailto:contratacion@udenar.edu.co).

Cordialmente,

\_\_\_\_\_

FIRMA

Nombre \_\_\_\_\_  
NIT ó C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfonos. \_\_\_\_\_ Fax. \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

|                                                                                                                 |                                                                                  |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br>Nariño | <b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b><br><b>PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3)</b> | Código: CYC-GEF-FR- 15          |
|                                                                                                                 |                                                                                  | Página: 1 de 1                  |
|                                                                                                                 |                                                                                  | Versión: 2                      |
|                                                                                                                 |                                                                                  | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
Pasto (N)

**Asunto.:           PROPUESTA ECONÓMICA**  
Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_ de 2019

El suscrito, \_\_\_\_\_, en calidad de de \_\_\_\_\_ y de acuerdo con los requisitos establecidos en convocatoria de la referencia, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|------|-------------|--------|----------|-----------------|--------------|
|      |             |        |          |                 |              |
|      |             |        |          |                 |              |
|      |             |        |          | SUBTOTAL        |              |
|      |             |        |          | IVA             |              |
|      |             |        |          | TOTAL           |              |

Valor en letras.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

☐ El precio ofrecido en esta propuesta económica está expresado en pesos colombianos, si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_

FIRMA

Nombre \_\_\_\_\_

NIT ó C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos. \_\_\_\_\_

Fax. \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_